FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS FR - THRL - 04 FR - THRL - 04 Actualización: -/-/--- Páglna 1 de 3

1	٠			1733
Va/2004	HAM ALLXANDOL TO	O PIDA KON KURT	PAGARE No.	14:
do(s) come on:	ware at all do my founds	ac) firma(c) doctaramen	y/o PRIMERO: que somos de	ldentifica
CONSORCIO CI	siece as pie de illi (libesti Ethtoa Emmanaisei vio al	OS) TREND(S), OCCIDIANTOS: LINSTITUTO NACIONAL	. DE DEMENCIAS EMANUE	sodotes incondicionales de
INSTITUTO DE	REHABILITACION Y HABI	LITACION INFANTIL S	A.S en adelante simplemente	el acreedor, nor la cantidad
de;			rio on dadane simplemente	er dereedar, por la contigua
Por capital:		 -		
Por intereses de	plazo:			Par
intereses de mor	ra: a la máxima autorizada p	or las autoridades moneta	rias:	Por
otros ga	stos:		·	Nos
obligamos a paga	ar dicha suma de dinero al aci	reedor en sus oficinas de 8	logota D.C., en la Carrera 22 r	o. 142-63, o en su orden, o
al tenedor de est	e pagare, el día	de	del año	SEGUNDO: que a
partir de esta	i fecha, sobre las obligacio	ones insultas y los gastos	pagaremos, intereses morati	orios a la tasa de máxima
autorizada por la	is autoridades monetarias. T	ERCERO: que en caso de	cobro judicial o extra judicia	al de este pagare serán de
nuestro cargo los	s gastos y costos que por dici	na cobranza se ocasionen,	asi como el valor del impuest	o de timbre, si hay lugar de
			sobre los intereses pendiento	
anterioridad o ma	ás, pagaremos intereses a la	máxima tasa fijada para la	mora- QUINTO: los honorar	ios de abogado, en caso de
			20% sobre el valor de la obli	
			aré, quedado al acreedor facu	
cuenta si fuere n	iecesario. Este pagare sera u	enado por CONSORCIO	CLINICA EMMNAUEL y/o a	I INSTITUTO NACIONAL
OR DEMENCIA:	s EMAINUEL S.A.S., Y/O El	MMANUEL INSTITUTO	DE REHABILITACION Y H.	ABILITACION INFANTIL
	rtículo 622, inciso 2 del código		hemos impartido para tal efe	cto, de conformidad con to
dispuesto en et al	ruculo 622, inciso 2 dei codigo	o de comerció.		
Firma(s):	<u> </u>	y/o	<u> </u>	Este
pagaré será II	enado por el acreedor,	de conformidad de l	a carta de Instrucciones,	que se suscribe hoy
· ·	<u> </u>		and the Astronomy	
	A PACK AND VALUE OF THE PACK AND THE PACK AN		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	CARTA DE INSTRUCÇIO	ONES PAKA LLENAR PAG	ARE CON ESPACIOS EN BL	ANCO
Bogotá,D.C.,yo,	# 보이었습니다.		1. 1	<u> </u>
Nosotros,				***£
identificado(s) co	nio aparece al ple de nuestra	s firmas, autorizamos a C i	DNSORCIO CLINICA EMMN	AUEL v/o al INSTITUTO
NACIONAL DE	DEMENCIAS EMANUEL S.	A.S., y/o EMMANUEL II	NSTITUTO DE REHABILITA	CION Y HABILITACION
INFANTIL S.A.S	S para flenar los espacios en	blanco del pagare disting	uido con el No.	que en la
fecha hemos sus	crito a favor de "CLINICA	EMMNAUEL CONSORC	EO y/o al INSTITUTO NAC	CIONAL DE DEMENCIAS
		UTO DE REHABILITACI	ON Y HABILITACION INFA	NTIL S.A.S conforme con
las siguientes inst			41年前	
1.Ei valor del cap	oltal será la suma total que i	por hospitalización, consi	ita prioritaria y hospital día,	servicios prestados por los
médicos adscritos	s a la institución, medicamen	itos, daños ocasionados a	la institución (bienes mueble	s e immuebles), copagos y
cuotas moderado	res y demás gastos que se	haya incurrido por conce	pto de la permanencia en el	CONSORCIO CLINICA
EMMNAUEL γ/	o al INSTITUTO NACIÓN	IAL DE DEMENCIAS E	MANUEL S.A.S., y/o EMM	
REHABILITACIO		HABILITACIO	The first transfer of the second	S.A.S; del
paciente <u>~</u>	A COT LOOMEDEE	IT-f7bl1/4	quien	ingreso con fecha
*			- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	_
. Intereses de p	•			·
	nora a la máxima tasa permiti			
Asi mismo me (no	os) obligo (obligamos) a pagai	r los gastos de las cobranz	as prejudicial y judicial en cas	o de que haya lugar a ello.
			o de la salida del paciente ya	nombrado la cuenta no es
cancelada en su b	otalidad, o por el saldo en cas	o de que se haya hecho at	ono a ta! cuenta.	
Flrma	paciente:		Nombra	del parientes
			Nombre	del paciente:
c.c.:	1,101	de .		
Firma responsable	= \ 0\htarrow\frac{1}{2}			
Nombre del respo	L- Ik			
KRITINIE DEM COLVI	psable: TON-1/17/ AREXATA	かいき さいりゅうしん	UKS XFT	

Planti ndei

FORMATO	PAGARE PARA	PACTENTES	HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 3

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: hard ALGORNIX TIPIDA LODGECKE.
Cedula de ciudadanía: 71-800, 100 ROSOTA
Estado Civil: (), USAL.
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: +\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
Empresa empleadora: NOCPONDITORA
DIRECCIÓN: COMIUNIO CIDANIO CUDAO VOLDE SUACEIA.
Teléfono(s): 903/1856/31/8852129
Trabajador independiente (profesión u oficio):
DIRECCIÓN: OMIUNIO OFLAMIO CIUDAD VILLOS SOACIA.
Telefono(s): 9031876/3118852129/3127849670
Declaro que la Información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al
CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito
solicitado, para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concedermo un crédito.
B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como
sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
C. Enviar la información mencionada a las centrales de nesgo de manera directa y, también, por intermedio de la
SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilanda y control, con el fin de que
estas puedan trataria, analizaria, clasificaria y luego suministraria a dichas centrales.
 D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
 E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a
mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros
públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada
para fines diferentes, primero, a evaluar los riosgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar,
mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leido cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
Nombres OHAN ALLXANEEL TOPITIA A DONASUEL.
C.C.: 199 840 1940
- / · / · / · / · / · · · · · · · · · ·
Firma: {